

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

La carrera de Abogacía fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2010.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Abogacía que se dicta en la Sede Central Corrientes con modalidad de enseñanza presencial y en las extensiones áulicas Posadas, Santo Tomé, Monte Caseros, Esquina, General Pinedo, Castelli, Goya y Clorinda. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Abogacía dictada en la Sede Central Corrientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (FDCSP) se creó en el año 1956 en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste. Cabe destacar que parte de la carrera se dicta también en 8 extensiones áulicas ubicadas en las localidades de Clorinda, Formosa (EAC) desde el año 2008; Esquina, Corrientes (EAE) desde el año 2007; Monte Caseros, Corrientes (EAMC) desde el año 2015; General Pinedo, Chaco (EAGP) desde el año 2008; Posadas, Misiones (EAP) desde el año 2005; Villa Ángela, Chaco (EAVA) desde el año 2018; Santo Tomé, Corrientes (EAST) desde el año 2008 y Juan José Castelli, Chaco (EAJC) desde el año 2006. Durante la visita a la Sede Central, se informó que la extensión áulica Villa Ángela discontinuará el dictado de la carrera en 2020, mientras que en 2019 se comenzó su dictado en una nueva extensión áulica en la ciudad de Goya, Corrientes. Al respecto, resulta necesario que se presente la documentación referida a la nueva extensión áulica en el Instructivo CONEAU Global junto con normativa institucional que rectifique lo informado sobre la EAVA.

Las extensiones áulicas son implementadas a partir de convenios con las Municipalidades de las localidades referidas, con excepción de la EAP para la cual se celebró un convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de

Misiones. Los convenios establecen que la responsabilidad académica recae en la Universidad, mientras que los organismos públicos se comprometen a prestar los espacios físicos para el dictado de la carrera. Los docentes que dictan clases en las extensiones áulicas son docentes también en la Sede Central por lo que se trasladan a las distintas locaciones. En este marco, se explicita en los acuerdos que las actividades deben autofinanciarse, gestión que se encuentra a cargo de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. No obstante, durante la visita a las extensiones áulicas se indicó que los honorarios del cuerpo docente son abonados por la Fundación Aulas Abiertas a la cual contribuyen los alumnos en forma mensual. **Al respecto, resulta necesario aclarar la situación relativa a la exigencia del pago de un arancel por parte de alumnos de carreras de grado. Asimismo, teniendo en cuenta que el rol de la Fundación no está formalizado en la documentación presentada, no queda claro cuál es el vínculo que sostiene con la Universidad.**

En todos los casos, los convenios establecen la posibilidad de cursar 25 materias de la carrera, pero en la visita se advierte que esto no se condice con lo previsto para el dictado del Plan 2016 ni es consistente con la cantidad de asignaturas vinculadas en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, no queda claro qué cantidad de materias cursan los alumnos en los distintos ámbitos de dictado. Ante ello, resulta necesario que se actualicen los convenios especificando la cantidad de asignaturas que se dictan en ambos planes de estudio y que éstas se vinculen correctamente en el Instructivo.

La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Escribanía. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especializaciones en Derecho Administrativo (acreditada por Resolución CONEAU N° 437/16), en Derecho Laboral (acreditada por Resolución CONEAU N° 1147/15), en Seguridad Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 894/15) y en Teoría y Técnica del Proceso Judicial (acreditada por Resolución CONEAU N° 1047/15); Maestrías en Ciencias Penales (acreditada por Resolución CONEAU N° 560/16), en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (acreditada por RESFC-2016-154-APN-CONEAU#ME y en Derecho Empresario (con dictamen de hacer lugar - Acta N° 399 de 2014) y Doctorado en Derecho (con dictamen de hacer lugar - Acta N° 356 de 2012).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 informada fue de 11296. No obstante, en el Instructivo CONEAU Global no se incluye la cantidad de alumnos de la carrera de Escribanía. La cantidad de alumnos de la carrera en la Sede Corrientes fue de 7650, en la EAC fue de 476, en la EAE fue de 208, en la

EAMC fue de 217, en la EAGP fue de 615, en la EAP fue de 1306, en la EAVA fue de 73, en la EAST fue de 293 y en la EAJC fue de 458.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explicitados en el Estatuto Universitario y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución CS N° 315/16, que aprueba el régimen de acreditación de programas, proyectos de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico y social de la UNNE, y en la Resolución CS N° 810/18 que establece la conformación de Grupos de Investigación. Al respecto, el Programa I+D UNNE, convoca a docentes con dedicaciones exclusivas en líneas prioritarias de la Universidad; mientras que el Programa Especial de Proyectos de Investigación Científica (PEI), administrado y financiado por la Facultad, está abierto a docentes-investigadores que trabajen en las líneas prioritarias de la FDCSP. Sumado a ello, se dispone de un Programa de Becas Internas para alumnos de grado en los PEI (Resolución CS N° 458/14).

Las líneas prioritarias definidas por la Facultad refieren al desarrollo local e inserción de las PyMES, el rol de los jueces en las sociedades democráticas, la política fiscal y distribución de las riquezas en la sociedad democrática, la ética científica en las Ciencias Jurídicas, género y discurso jurídico, justicia y Derechos Humanos, Ciencias Jurídicas y Biotecnología, teoría general del derecho y sociedades globalizadas y enfoques epistemológicos y metodológicos para el estudio de las Ciencias Jurídicas.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 45 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, siendo 22 de ellos PEI de la FDCSP. Además, en la visita se informaron otros 6 proyectos PEI en instancias de evaluación. Cabe destacar que 8 de los 45 proyectos vigentes finalizaron en diciembre de 2018 y 15 caducan entre marzo y abril de 2019, mientras que los restantes finalizan en diciembre de 2020 y 2021. Se observa que 7 de los proyectos cuentan con difusión de sus resultados. A saber, 4 publicaciones con arbitraje, 8 sin arbitraje, 4 libros, 9 capítulos y 22 presentaciones a congresos. También se presentan las fichas de 16 proyectos finalizados en el período 2015-2017 que contaron con variadas publicaciones. La difusión se realiza tanto en medios internos de la Universidad como externos.

En cuanto a la inclusión de la comunidad académica, en los proyectos vigentes participan 113 docentes (35% del cuerpo académico), siendo 33 Doctores, 15 Magísteres y 36 Especialistas. De estos docentes, 4 tiene una dedicación horaria específica para investigar menor a las 9 horas semanales, 5 una dedicación de 10 horas,

29 una dedicación de 20 horas y el resto no identifica dedicación horaria para esta función. Por otro lado, en 12 de los proyectos también participan alumnos.

Se considera que las políticas de investigación y las actividades desarrolladas son pertinentes y se enmarcan en los lineamientos definidos. Asimismo, los proyectos cuentan con una amplia participación de la comunidad académica con formación adecuada y publicaciones en ámbitos relevantes para la disciplina. En cuanto a la dedicación horaria, si bien lo explicitado es suficiente, resulta necesario que se informen las horas de todos los docentes participantes.

Por otro lado, durante las visitas institucionales se constató la participación de alumnos en actividades de investigación en algunas extensiones áulicas, pero teniendo en cuenta que en éstas se cursa aproximadamente el 80% de la carrera, se requiere que se estimule el acceso a los proyectos de investigación que desarrolla el cuerpo docente con radicación en la Sede Central a los estudiantes de todos los ámbitos donde se dicta la carrera.

El Reglamento de las Actividades Propias de la Secretaría de Extensión Universitaria, aprobado por Resolución del CS N° 486/06, establece la política de extensión y vinculación con el medio. En este marco, la Facultad gestiona actividades de vinculación a partir de los programas “Voluntariado Universitario” de la Secretaría de Políticas Universitarias y “Universidad en el Medio” de la UNNE (Resoluciones CS N° 026/03 y N° 648/15). También, se desarrollan: cursos de capacitación y consultoría institucional a organismos del sector privado; el Programa en Defensa de la Igualdad como No Discriminación (oficina de atención del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI- en la Facultad); el Programa de Accesibilidad para Personas con Discapacidad; la incorporación de pasantes del programa Nacional “PROMOVER”, en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Corrientes y el Programa Televisivo de Alfabetización Jurídica. Por otro lado, la Secretaría de Extensión también gestiona el Consultorio Jurídico y el Programa de Patrocinio Letrado Gratuito, el sistema de pasantías y las Prácticas Vocacionales Orientadas. Con excepción del Consultorio Jurídico para los estudiantes del Plan 2016, el resto de las actividades son optativas extracurriculares.

La participación de alumnos en extensión se promueve a través de los medios de difusión de la Facultad y se otorgan certificados por cumplimiento de funciones. Además, se realiza en el mes de julio una jornada de capacitación orientada a la comunidad académica para la presentación de proyectos.

La carrera informa 3 proyectos de extensión vigentes denominados: “Aprendiendo a proteger mi derecho a la vivienda”, “Desde el derecho a la salud, trabajando por la

vida por más trasplantes” y “El principio de igualdad y no discriminación como cimiento de una sociedad democrática”. En éstos participan 8 docentes y 19 alumnos. Los docentes no informan dedicaciones horarias específicas para el desarrollo de estas actividades. Sumado a ello, durante la visita se advierte que existen otros 12 proyectos de extensión vigentes resultantes de la convocatoria llevada a cabo en noviembre de 2018.

A su vez, en el Instructivo CONEAU Global se informaron 38 actividades de vinculación llevadas a cabo en el período 2016-2018 con una amplia participación de docentes y alumnos. Estas actividades fueron proyectos tanto de extensión como de transferencia en los que se contempló la elaboración de material de difusión, talleres, charlas, jornadas, capacitaciones e instancias de asesoría.

Se considera que los proyectos de extensión y las actividades de vinculación son pertinentes a las necesidades del medio y cuentan con participación de la comunidad académica. Al respecto, resulta necesario que se informe la dedicación horaria específica de los docentes que participan y se incluyan las fichas completas de los nuevos proyectos vigentes.

Por otra parte, durante la visita a las extensiones áulicas se constató la realización de una jornada inter-extensiones en la que se generaron intercambios y presentaciones de trabajos de investigación y extensión llevados a cabo por el alumnado en forma extracurricular en el marco de las cátedras. Además, en algunas extensiones áulicas se informaron actividades de vinculación consistentes en cursos y jornadas de capacitación en temas relacionados con la carrera. No obstante, se requiere desarrollar proyectos o programas de extensión formalmente aprobados y evaluados que incluyan no sólo a la comunidad académica jurídica, sino que tengan por objetivo producir una mejora en el medio en el que se inserta la carrera en las distintas locaciones de dictado con la correspondiente y suficiente participación de alumnos.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil con la Comisión de Jóvenes Procesalistas, el Observatorio de Igualdad de Género y Derechos Humanos, el Colegio de Abogados del Chaco, la Dirección de Vialidad Nacional, el INADI, el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Consejo Profesional de Abogados, el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, el Superior Tribunal de Justicia de Formosa, STAR Servicios Empresarios SA, y la Defensoría del Pueblo.

Las políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos se promueven a través de los

siguientes programas: a) el Programa de Formación Docente Continua, dirigido a docentes titulares y adjuntos que se enfoca en cuestiones pedagógicas y el manejo de las herramientas virtuales (Resolución CD N° 191/14); b) el Programa de Formación Continua en Investigación, a partir del cual se han organizado talleres de escritura científica y de planificación de proyectos de investigación (Resolución CD N° 219/14); c) el Programa de Formación Continua para Becarios (Resolución CD N° 458/14) y d) el Programa de Formación de Adscriptos y Auxiliares Docentes (Resolución CD N° 466/14). Lo referido se complementa con el Programa de Formación en el Uso de las TIC's, que ofrece el Rectorado, y una política de descuentos para la realización de posgrados en la casa de estudios. Durante los últimos 3 años se realizaron 12 actividades en las que participaron entre 4 y 170 docentes de la carrera. Además, se llevaron a cabo 3 jornadas de “Experiencias Innovadoras en la Enseñanza del Derecho”. Las políticas de capacitación docente se consideran adecuadas.

La institución cuenta con normativas que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto Universitario, la Resolución CD N° 162/18 que aprueba la estructura organizativa de la Facultad, la Resolución CD N° 126/18 que establece especificaciones funcionales que regulan el gobierno y la gestión de la unidad académica y la Resolución CS N° 606/08 que aprueba el manual de organización de unidades académicas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Académico (con representación de los claustros docente, graduados, alumnos y personal no docente) y 9 Secretarías. A saber: 1) la Secretaría Académica, de la cual dependen las Subsecretarías Técnica, de Asuntos Académicos y de Gestión y Evaluación de la Calidad Académica, así como la Dirección de Gestión de Estudios y Áreas y Departamentos Académicos; 2) la Secretaría de Posgrado y Formación Continua; 3) la Secretaría de Ciencia y Transferencia Tecnológica, de la cual dependen la Oficina de Proyectos, Transferencias, Becas y Proyectos Especiales y el Centro de Investigaciones en Ciencias Jurídicas; 4) la Secretaría de Extensión Universitaria; 5) la Secretaría del Honorable Consejo Directivo; 6) la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, de quien depende la Oficina de Vinculación Internacional; 7) la Secretaría de Finanzas y Gestión Administrativa, de quien depende la Dirección de Coordinación Administrativa; 8) la Secretaría de Planeamiento y Modernización y 9) la Secretaría de Bienestar Estudiantil.

La carrera es conducida por el Secretario Académico (Resolución CD N° 162/18) que tiene título de Abogado y Magíster en Gestión y Política Universitaria.

El responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. Sin embargo, no se indica en el Instructivo CONEAU Global la dedicación horaria específica que destina a las tareas de gestión.

Por su parte, las actividades en las extensiones áulicas son desarrolladas y supervisadas por Directores, quienes reportan al Secretario Académico. Se presentan las designaciones de los Directores de todas las extensiones áulicas para el ciclo lectivo 2018, con excepción de la EAVA. Los Directores son docentes de la carrera y tienen formación en la disciplina, siendo 4 de ellos posgraduados. Sin embargo, no se presenta la ficha docente en el Instructivo CONEAU Global del Director de la EAP, no se indican las dedicaciones horarias específicas que todos ellos destinan a las tareas de gestión en las extensiones áulicas y las designaciones se encuentran vencidas. Por lo cual, se formula un requerimiento.

Por otro lado, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CS N° 1006/16 y Resolución Decanal N° 54704/18) está integrada por 4 docentes de la carrera (uno por cada área del plan de estudios), 1 alumno y 1 egresado y es dirigida por el Secretario Académico. Este órgano realiza reuniones mensuales y una memoria anual de los procedimientos establecidos en el plan de estudios y eleva las recomendaciones a la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio del Consejo Directivo de la Facultad.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 131 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación en el marco del Programa de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento No Docente (Resolución CS N° 679/10). En los últimos 3 años se realizaron 7 actividades con una participación promedio de 3 agentes en cada una. Además, se promueve el cursado de la Especialización en Política y Gestión de Educación Superior, en convenio con la Universidad Nacional de Rosario, que a la fecha han cursado 22 miembros del personal no docente de la Facultad.

En las extensiones áulicas se dispone de coordinadores administrativos designados por la Resolución Decanal N° 2451/17, que articulan con el Secretario Académico y el personal no docente de la Sede Central, las tareas relacionadas con el registro de alumnos, carga de notas, soporte a los docentes, entre otras. El resto del personal pertenece a las municipalidades a partir de los convenios celebrados.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio

SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de Desarrollo de la carrera de Abogacía comprende tanto a la Sede Central como a las extensiones áulicas y se basa en los principios definidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad (Resolución CD N° 204/18). Los propósitos generales son mejorar la enseñanza de grado, afianzar y elevar la calidad académica y consolidar una política de calidad del cuerpo académico con el objeto de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2002, aprobado por Resolución CS N° 82/02 y modificado por las Resoluciones CS N° 52/03, N° 240/06, N° 293/08 y N° 641/08, que comenzó a dictarse en el año 2003, y el Plan 2016, aprobado por Resolución CS N° 1006/16, que comenzó a dictarse en el año 2017.

El Plan 2002 tiene una carga horaria total de 2650 horas y se desarrolla en 6 años. Se estructura en las áreas Derecho Positivo, Formación General y Justicia, Investigación y Práctica Profesional y en los ciclos: Básico e Inicial (2 años), Superior (3 años) y Orientado (1 año). El último ciclo contempla 100 horas de seminarios electivos para contribuir a las siguientes orientaciones: Derecho Ambiental y Recursos Naturales, Derecho Civil, Derecho Comercial y Empresarial, Derecho Penal y Derecho Público.

El Plan 2016 tiene una carga horaria total de 3280 horas y se desarrolla en 6 años. Se estructura en tres ciclos: Ciclo Jurídico Inicial y de Ciencias Sociales, Ciclo Jurídico Disciplinar y Ciclo Jurídico de Práctica Profesional. Además, cuenta con 5 orientaciones, cada una de ellas asociada a la Práctica Profesional, con una carga horaria total de 160 horas: Abogacía del Estado, Abogacía para la práctica civil y comercial, Abogacía del sistema penal, Abogacía para la resolución alternativa de conflictos y Magistratura. Las orientaciones se componen de 2 asignaturas prácticas optativas.

Los planes de estudio presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El cuadro 1 compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1

Área de formación	Carga horaria	Carga horaria	Carga horaria
-------------------	---------------	---------------	---------------

	Resolución ME N° 3401/17	Plan 2002	Plan 2016
Formación general e interdisciplinaria	390	390	440
Formación disciplinar	1560	1565	1750
Formación práctica profesional	260	235	336
Distribución libre entre las áreas	390	350	574
Carga horaria mínima total	2600	2540	3100

Cabe destacar que a la carga horaria del Plan 2002 explicitada en el cuadro precedente hay que sumarle 100 horas de las orientaciones como distribución libre entre las áreas, mientras que a la carga horaria del Plan 2016 hay que sumarle 160 horas. Al respecto, en relación con este último, las orientaciones posibilitan la cursada de entre 80 y 100 horas de práctica profesional, además de las ya informadas, dependiendo de la orientación elegida; mientras que en el Plan 2002, las orientaciones posibilitan 40 horas de práctica profesional.

Se observa que la carga horaria total del Plan 2002 incluida en el Instructivo CONEAU Global es de 2640 y la carga horaria total del Plan 2016 es de 3260 horas, lo que no coincide con lo explicitado en las normativas que aprueban los planes de estudio. Esto se debe a que la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal en el Plan 2002 cuenta con 60 horas, pero en el Instructivo se informan 50 horas, así como en el Plan 2016 tiene 80 horas, pero en el Instructivo se informan 60 horas. Se formula un requerimiento para corregir estos errores de carga.

Además, en el Instructivo, las cargas horarias de los planes de estudio de las extensiones áulicas difieren entre sí. En este sentido, tal como se señaló en el apartado 1 del presente informe, no queda claro la cantidad de asignaturas y la carga horaria que se dicta en cada una de ellas, resultando inconsistente la información con lo establecido en los convenios que habilitan su dictado.

A partir del cuadro 1 se observa que el Plan 2002 no cumple con la carga horaria mínima en el área de Formación práctica profesional en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial. No obstante, el Plan 2016 subsana el déficit y cumple con todas las cargas horarias mínimas que establece la RM.

En relación con los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, el Plan 2002 no incluye los siguientes contenidos del área de formación disciplinar específica: Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino; Derecho de las personas con discapacidad; Género; Situaciones jurídicas subjetivas; Derecho y procesos de integración; Métodos de resolución de controversias y conflictos; Organizaciones internacionales; Garantías constitucionales del derecho penal; Principios generales del derecho privado; Nociones

elementales del derecho privado; Impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado; Asociaciones civiles y fundaciones; Cooperativas y mutuales; Adopción; Alimentos; Violencia doméstica; Posesión hereditaria; Indivisión hereditaria y partición; Derecho de la propiedad industrial; Métodos alternativos de resolución de conflictos; Garantías constitucionales en el proceso penal; Ministerio público; Contrato de trabajo; Derecho ambiental y la protección del ambiente; Tutela constitucional del consumidor; Contrato de consumo; Daños al consumidor y Procedimiento administrativo y tutela procesal.

No obstante lo expuesto, el Plan 2016 incluye todos los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial. Sumado a ello, se advierte que las asignaturas que presentan contenidos de distribución libre, profundizan y amplían las temáticas trabajadas, así como la incorporación de contenidos novedosos, tales como la cooperación internacional institucionalizada en relación con las problemáticas del espacio marítimo, el ultraterrestre y el medio ambiente.

Con excepción de algunos programas analíticos correspondientes a asignaturas con horas de formación práctica, que se detallarán luego, las programaciones especifican objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado. Sin embargo, el contenido mínimo "impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado", contemplado en la normativa que aprueba el Plan 2016 en la asignatura Derecho Privado Parte General, no se encuentra incluido en el programa analítico de la materia, lo cual es requerido.

En relación con la bibliografía, se observa que las programaciones del Plan 2002 cuentan con títulos desactualizados. Además, en las asignaturas Derecho Civil III (cátedra A) y en Derecho Financiero y Tributario (cátedra C) del mismo plan, no se informa bibliografía.

Para el desarrollo de las clases en algunos programas analíticos se menciona la utilización del sistema de aulas virtuales que pone a disposición la Universidad a través de UNNE Virtual, como complemento de los espacios presenciales. UNNE Virtual consiste en una plataforma Moodle accesible para docentes y alumnos a través del sistema SIU-Guaraní. El sistema permite a cada cátedra contar con usuario para el diseño personalizado de módulos temáticos, incorporación de información y de documentos con distintos formatos (Word, PDF, videos, audios, links) y la realización de encuestas y foros.

Cabe destacar que este espacio también puede ser utilizado por los alumnos que cursan en modalidad de libres. Al respecto, se advierte que los estudiantes de las extensiones áulicas pueden utilizar la modalidad de alumnos libres para cumplimentar las asignaturas requeridas en la Sede Central, con la excepción de las optativas correspondientes a las orientaciones. Las materias de derecho procesal penal, laboral, civil y comercial, sólo son evaluadas como libre en su parte teórica; los estudiantes aprobados deben cumplimentar con la instancia práctica a través de cursos específicos que se dictan al efecto en forma presencial. En las asignaturas con carga horaria de práctica profesional supervisada, los estudiantes que aprueben los exámenes libres deben cumplimentar con las exigencias académicas de estos espacios, sin perjuicio de los cursos prácticos que deban realizar en simultáneo (Resolución CD N° 23/13).

Por otro lado, durante la visita a las extensiones áulicas se constató que debido a la existencia de cursado concentrado los días jueves, viernes y sábado, existe una diferencia de 4 horas de dictado en la carga horaria total de las asignaturas. Si bien la carrera indica que el aula virtual complementa la diferencia, no se comprueba su uso en todas las asignaturas, no se registra el tiempo de permanencia de los estudiantes en la misma y algunas extensiones áulicas refirieron dificultades de accesibilidad a internet. Asimismo, tampoco se identifica la carga horaria a distancia en los programas analíticos ni en el Instructivo CONEAU Global. En tal sentido, resulta necesario que se garantice la misma calidad académica en todos los ámbitos de dictado de la carrera, así como que se identifiquen correctamente las horas de dictado de las asignaturas en el Instructivo. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

El cuadro 2 compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 2

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2002	Carga horaria Plan 2016
Consultorios jurídicos	---	---	---
Seminarios de práctica supervisada	---	---	---
Pasantías supervisadas	---	---	---
Talleres de práctica profesional	---	70	85
Clínicas jurídicas	---	40	80
Práctica profesional supervisada	---	---	---
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	135	191
Carga horaria mínima total	260	245	356

Como puede observarse, a diferencia del Plan 2002, el Plan 2016 cumple con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial. Al respecto, se observa que la carga horaria total de la intensidad de la formación práctica profesional del Cuadro 2 no coincide con la carga horaria consignada en el Área de Formación Práctica Profesional del Cuadro 1. En tal sentido, se debe considerar que el Cuadro 1 establece la carga horaria total del Área de Formación Práctica Profesional, mientras que el Cuadro 2 indica la distribución de esa carga horaria entre las posibles concreciones. Por lo tanto, se formula un requerimiento para corregir estas inconsistencias.

Las actividades de formación práctica en el Plan 2002 se desarrollan en los espacios curriculares Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Penal y Laboral, Metodología de la Investigación, Derecho Público Provincial y Municipal, Seminario de Investigación y Seminario de Derechos Humanos. En el Plan 2016 se llevan a cabo en Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Laboral, Derecho Procesal y Procedimental Administrativo, Derecho Procesal Constitucional y Metodología de la Ciencia Jurídica.

Las actividades consisten en clínicas y consultorios jurídicos, análisis de casos reales o simulados, análisis de fallos, simulacros de procesos civiles, role play, visitas guiadas, argumentación y escritos judiciales. Para su desarrollo, la Sede Central cuenta con: una sala de audiencias y litigación, un gabinete informático (que permite el acceso a la web de legislación y jurisprudencia La ley online y al software de gestión de expedientes Lex Doctor) y un consultorio jurídico (que resulta optativo para los estudiantes del Plan 2002 y obligatorio para los estudiantes del Plan 2016). El consultorio requiere la aprobación de 20 asignaturas como requisito para su cursado y alberga 10 alumnos diarios por el término de una semana los cuales son evaluados por el cuerpo docente. No obstante, no se informa la carga horaria mínima establecida para la acreditación del Consultorio, lo cual es requerido.

En cuanto a las extensiones áulicas, se prevé adquirir para cada una de ellas equipamiento para una sala de audiencias y litigación similar al de Sede Central y la puesta el funcionamiento de un gabinete informático. El plan de mejoras propuesto se analiza en el apartado 5 del presente informe. En este marco, y tal como fue señalado con anterioridad, resulta necesario que se aclare qué actividades curriculares se dictarán en las extensiones áulicas con el objeto de evaluar si cuentan con espacios y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades de formación práctica.

Por otro lado, se presentan 4 convenios para la realización de actividades prácticas con el Consejo Profesional de Abogados, el Superior Tribunal de Justicia de la

provincia de Corrientes, el Superior Tribunal de Justicia de Formosa, STAR Servicios Empresarios SA y la Defensoría del Pueblo. Además, en la visita se informó que también se celebraron convenios con la Fiscalía de Estado de la provincia de Misiones y con la Municipalidad de Posadas, por lo que resulta necesario que se adjunten en el Instructivo CONEAU Global. Estas actividades son optativas y extracurriculares en el marco del sistema de pasantías y las Prácticas Vocacionales Orientadas y alcanzan a los estudiantes de las extensiones áulicas que deseen realizarlas. Las prácticas externas requieren la supervisión del alumno por parte de un agente de la contraparte, el registro en una planilla de desempeño y la presentación de un informe final del estudiante.

Se considera que las actividades prácticas son coherentes con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

No obstante, a partir del análisis de los programas analíticos se observa que las asignaturas del Plan 2002 no especifican las actividades prácticas que se realizan, los productos concretos esperados, la carga horaria destinada, la supervisión y la metodología de evaluación. En cuanto al Plan 2016: en Derecho Público Provincial y Municipal (cátedra A) y Derecho Procesal Penal (cátedra B), no se especifican las horas que se destinarán a las actividades prácticas; en las asignaturas Derecho Procesal y Procedimental Administrativo y Gestión Judicial (optativa), se menciona la visita a un organismo de justicia del fuero administrativo y una oficina judicial así como entrevistas a funcionarios, pero no se hace mención a la supervisión de dichas visitas ni los ámbitos de ejecución; en la asignatura Ejecución Penal (optativa) se informan 35 horas de Práctica Profesional Supervisada pero no describe las actividades a desarrollar, los ámbitos de práctica que se utilizarán, su supervisión, productos requeridos ni evaluación. Además, en el programa analítico de la asignatura Defensa del Estado en Juicio (optativa) se menciona un convenio con la Procuración del Tesoro de la Nación para realizar análisis de auditoría sobre expedientes con la AFIP, pero el convenio no fue adjuntado. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Los estudiantes de las extensiones áulicas que rindan examen final deben hacerlo en la Sede Central con los tribunales conformados a tal fin.

Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la Resolución CS N° 162/03 y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

Los mecanismos de integración horizontal en el Plan 2016 se establecen a partir de la departamentalización de las áreas del plan de estudios. A saber, el área de Formación Jurídica General la integran los departamentos de teoría jurídica y ciencias sociales; el área de Formación Jurídica Disciplinar, los departamentos de derecho público, privado, penal, de la empresa y socioeconómico; y el área de Práctica Profesional, los departamentos de derecho procesal y práctica jurídica orientada e investigación (Resolución CD N° 756/18). Cada área y cada departamento está integrado por los docentes de su competencia, dirigido por un Director y como producto de sus reuniones y tareas de seguimiento deben elevar informes anuales. La coordinación está a cargo de la Secretaría Académica y se organiza en el marco de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del plan de estudios. A partir de lo constatado en la visita, se advierte que la departamentalización es reciente por lo que se sugiere su aplicación en el corto plazo a los fines de favorecer la articulación de contenidos y propuestas pedagógicas en el marco del Plan 2016.

El plan de transición entre los planes de estudio se encuentra establecido en la resolución de aprobación del Plan 2016. Al respecto, se ofrece una tabla de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes y se aclara que los estudiantes del Plan 2002 pueden continuar con la estructura curricular cursando las asignaturas equivalentes o afines del Plan 2016, respetándose el esquema de correlatividades original. Se otorga 6 años de plazo para que los estudiantes del Plan 2002 concluyan con la estructura curricular, con la posibilidad de solicitar una prórroga extraordinaria de 2 años más para quienes adeuden hasta 8 materias para concluir sus estudios. Vencido estos plazos (año 2024), los estudiantes pasarán automáticamente al Plan 2016. La transición prevista se considera adecuada.

En lo que refiere al cuerpo docente, en el nuevo plan de estudios se detalla la designación de los docentes según cátedras en las materias del nuevo plan, por equivalencia y afinidad de materias. Sin embargo, en función de las vinculaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se observa que las extensiones áulicas no cuentan con docentes en todas las asignaturas vigentes del Plan 2002 y en las asignaturas del Plan 2016, tal como se explicita en el apartado 3 del presente informe.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza de Carrera Docente (Resolución CS N° 956/09 y modificada por la Resolución CS N° 855/11) y contemplan evaluaciones de desempeño, iniciales y periódicas, cada 2 o 6 años según el cargo. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera informa un cuerpo académico de 326 docentes que cubren 380 cargos en la Sede Central. Además, por Resolución CD N° 356/15 se aprueba el Régimen General de Adscripciones ad honorem a la docencia de graduados y estudiantes, en cuyo marco se informan actualmente 138 adscriptos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	13	25	4	11	8	61
Profesor Asociado	2	2	0	0	0	4
Profesor Adjunto	16	38	1	5	5	65
Jefe de Trabajos Prácticos	30	152	0	0	1	183
Ayudantes graduados	2	13	0	0	0	13
Total	61	230	5	16	14	326

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	21	90	6	1	1	119
Especialista	24	84	9	6	5	128
Magíster	5	21	4	2	2	34
Doctor	9	11	9	6	10	45
Total	59	206	28	15	18	326

A partir del análisis del cuadro precedente se observa que el 18% de los docentes tienen dedicaciones inferiores a las 9 horas semanales, el 63% entre 10 y 19 horas, el 8% entre 20 y 29 horas, el 5% entre 30 y 39 horas y el 6% superiores a las 40 horas semanales. Asimismo, el 63% tiene titulaciones de posgrado, siendo: 39% especialistas, 10% magísteres y 14% doctores, todos en temáticas vinculadas a la disciplina. Se advierte que 7 docentes con títulos de magíster y 2 con título de especialista no identifican la disciplina de titulación.

Por otro lado, a partir de las vinculaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global referidas a la carga horaria docente destinada a la carrera en todas sus locaciones de dictado y la información proporcionada en las fichas sobre las actividades académicas, de gestión y no académicas que realizan los docentes, se observa que 7 de ellos contemplan jornadas laborales superiores a las 50 horas semanales, lo que se considera incompatible con algunas de sus funciones. A saber, los docentes dictan clase en las asignaturas: Defensa del Estado en Juicio, Derecho Administrativo (cátedra A), Diseño Jurídico de Políticas Públicas, Derecho de las Familias y Sucesorio (cátedra B), Derecho Empresario y del Mercado (cátedra A) y Derecho Financiero y Tributario (cátedras B y C). Sumado a ello, se observa que algunos docentes no registran las horas que destinan a actividades no académicas y/o de gestión. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A pesar de lo expuesto, el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

En este sentido, y como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y extensión. Por otra parte, hay 1 docente investigador adjunto en CONICET y 45 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 7 con II, 10 con III, 9 con IV y 18 con V).

En cuanto a las extensiones áulicas, los docentes son designados para el dictado de las asignaturas respetando el nombramiento que ejercen (cargo y cátedra) en la Sede Central. Las horas de docencia que utilizan en las extensiones áulicas se complementan con la carga horaria que cumplen en la Sede Central, según su designación. No obstante, a los fines de incentivar que los docentes asuman esta tarea, que en ocasiones demanda desplazarse hasta 500 kilómetros, se les otorga una compensación estímulo además del reconocimiento de gastos en concepto de viáticos y seguro de vida. La compensación y los viáticos están a cargo de la Fundación Aulas Abiertas, tal como fue antes mencionado. Cabe destacar entonces, que 107 docentes de la Sede Central dictan clases en las extensiones áulicas.

La EAC cuenta con 24 docentes que ocupan 28 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera de la EAC según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	7	0	0	0	0	7

Especialista	10	0	0	0	0	10
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	24	0	0	0	0	24

La EAE cuenta con 21 docentes que ocupan 23 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	4	0	0	0	0	4
Especialista	6	1	0	0	0	7
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	7	0	0	0	0	7
Total	20	1	0	0	0	21

La EAMC cuenta con 22 docentes que ocupan 23 cargos. Se observa que 9 docentes no informan dedicación horaria, por lo que se realiza un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	6	0	0	0	0	6
Especialista	9	0	0	0	0	9
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	22	0	0	0	0	22

La EAGP cuenta con 24 docentes que ocupan 25 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	7	0	0	0	0	7
Especialista	6	1	0	0	0	7
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	7	0	0	0	0	7
Total	23	1	0	0	0	24

La EAP cuenta con 29 docentes que ocupan 29 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	8	0	0	0	0	8
Especialista	10	0	0	0	0	10
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	11	0	0	0	0	11
Total	29	0	0	0	0	29

La EAVA cuenta con 9 docentes que ocupan 10 cargos. Cabe destacar que sólo se presentan los docentes de 10 materias del plan de estudios 2016 que se dicta en la extensión áulica; además, 5 de ellos no registran dedicación horaria, por lo que se realiza un requerimiento. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	3	0	0	0	0	3
Especialista	4	0	0	0	0	4
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	9	0	0	0	0	9

La EAST cuenta con 22 docentes que ocupan 24 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	6	0	0	0	0	6
Especialista	7	0	0	0	0	7
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	22	0	0	0	0	22

La EAJC cuenta con 26 docentes que ocupan 27 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
-------------------------	--------------------	--	--	--	--	--

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	9	0	0	0	0	9
Especialista	8	1	0	0	0	9
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	5	0	0	0	0	5
Total	25	1	0	0	0	26

En función de las vinculaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se observa que las extensiones áulicas no informan docentes en todas las asignaturas vigentes del Plan 2002 y en las asignaturas del Plan 2016, como se detalla a continuación: en la EAC, 1 asignatura del Plan 2002 y 3 del Plan 2016 no tienen docentes a cargo; en la EAE, 3 asignaturas en cada plan; en la EAMC, 7 asignaturas del Plan 2002 y 9 del Plan 2016; en la EAGP, 6 materias del Plan 2002 y 3 del Plan 2016; en la EAP, 2 materias del Plan 2002; en la EAVA, 14 asignaturas del Plan 2016; en la EAST, 4 materias del Plan 2002 y 5 del Plan 2016 y en la EAJC, 2 asignaturas del Plan 2002 se encuentran en la misma situación. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución CS N° 162/03. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen haber terminado el nivel medio de enseñanza y una etapa preparatoria para el ingreso a la carrera, nivelatoria y obligatoria, que contempla contenidos mínimos vinculados a las siguientes áreas temáticas: contexto histórico de la democracia argentina, derechos y organización jurídica, elementos de lógica, matemáticas para las Ciencias Sociales, lectura y comprensión de textos universitarios y ambientación a la vida universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en la Sede Central los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	1229	1008	1065
Alumnos	8197	7840	7650
Egresados	577	533	0

La cantidad de egresados en 2018 según lo informado en la visita fue de 863, pero resulta necesario que se especifique en el Instructivo CONEAU Global.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 15%. Asimismo, la tasa de graduación promedio para las cohortes 2007 a 2011 fue de 37%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAC los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	122	158	214
Alumnos	467	588	476

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 30%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAE los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	41	34	49
Alumnos	158	171	208

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 24%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAMC los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	40	73	82
Alumnos	124	183	217

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 28%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAGP los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	77	57	62
Alumnos	323	372	615

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 38%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAP los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	329	278	411
Alumnos	993	1046	1306

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 14%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAVA en su primer año de dictado:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	0	0	73
Alumnos	0	0	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAST los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	78	85	83
Alumnos	280	329	293

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la EAJC los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	105	106	97
Alumnos	395	437	458

Se observa que tanto en la EAST como en la EAJC, el cuadro de cursantes por cohorte no incorpora los datos en forma adecuada, por lo que no es posible constatar el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017. Se formula un requerimiento.

La Subsecretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Con respecto a los mecanismos de apoyo, si bien se presenta la Resolución CD N° 53/13 que establece un sistema de tutorías académicas, se aclara que no se encuentra vigente. Al respecto, la carrera está trabajando en un sistema de seguimiento para la mejora académica, que integra el sistema de tutorías mencionado, las actividades del Programa NEXOS de la Secretaría de Políticas Universitarias, que ofrece actividades extracurriculares como talleres en redacción y argumentación y nuevos dispositivos para la detección de los alumnos en riesgo académico (Resolución CS N° 1122/17). Asimismo, se planea enfatizar en tutores pares en las extensiones áulicas para la atención a problemáticas que puedan estar influenciadas o condicionadas por cuestiones territoriales. Durante la visita se informaron avances respecto al desarrollo del sistema de seguimiento, así como se advirtió la existencia de un Programa de Pueblos Indígenas con impacto en las EAC y EAJC. En este sentido, resulta necesario

que se presente la documentación correspondiente al programa y se actualice la información sobre el sistema de seguimiento académico contemplando una fecha para su implementación tanto en la Sede Central como en las extensiones áulicas.

Además, el área de Bienestar Estudiantil, a través del Sistema de Becas Universitarias de la Universidad (Resolución CS N° 5263/17) desarrolla los siguientes programas: finalización de estudio (Resoluciones CS N° 587/92 y N° 051/02), transporte interurbano (Resoluciones CS N° 050/96 y N° 051/02), comedor (Resolución CS N° 091/97), prestación efectiva de servicios (Resoluciones CS N° 064/95 y N° 051/02), salud y becas de anteojos. La carrera entre todas sus locaciones de dictado tuvo 266 alumnos becados durante el año 2018. Por último, es menester destacar que se dispone de un jardín maternal y un albergue universitario dentro del Campus de la UNNE.

Teniendo en cuenta estos mecanismos y los que se encuentran en desarrollo se considera que se les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Por otro lado, ante lo constatado en la visita, la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil a partir de los programas: Movilidad Académica Colombia-Argentina (MACA), Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), becas Fullbright y a partir de convenios con la Universidad Pública de Navarra en España y la Universidad Autónoma del Estado de México, entre otras. Al respecto, se solicita que se adjunten los convenios y normativas que posibilitan los intercambios.

El seguimiento de los graduados de la carrera se realiza mediante encuestas bianuales a cargo del Observatorio de Graduados. Además, la Facultad ofrece oportunidades de perfeccionamiento a través de cursos y programas desde la Secretaría de Posgrado. Durante 2018 se realizaron los cursos “Formación teórico práctica en proceso laboral. Incidencias del Código Civil y Comercial” y “Formación teórico práctica en proceso de divorcio conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, en los que participaron 30 egresados de la carrera.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera en la Sede Central Corrientes, se desarrolla en el Pabellón DCH Campus Deodoro Roca, que es propiedad de la institución. El inmueble cuenta con 32 aulas con capacidad para 3490 personas, 2 ámbitos de reunión, 19 oficinas, un gabinete informático y una sala de audiencias y litigación. Además, está a disposición de los

docentes una sala audiovisual para la creación de material didáctico para clases presenciales y a través de UNNE Virtual.

El equipamiento de las aulas consiste en computadora y cañones y resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

En cuanto a las extensiones áulicas, como fue mencionado, los espacios son brindados por organismos estatales mediante convenio. El edificio de la EAC tiene 5 aulas con capacidad para 490 personas, 1 oficina y 1 espacio de reunión; el de la EAE, 6 aulas con capacidad para 240 personas, 1 ámbito de reunión y 2 oficinas; el de la EAGP, 10 aulas con capacidad para 800 personas, 2 ámbitos de reunión y 1 oficina; el de la EAVA, 1 aula para 150 personas, 1 ámbito de reunión y 1 oficina; el de la EAST, 5 aulas con capacidad para 250 personas, 1 aula con 2 computadoras y 2 oficinas y el de la EAJC, 6 aulas con capacidad para 405 personas, 1 ámbito de reunión y 2 oficinas. En cuanto a la EAMC, se advierte en la visita que se utilizan distintos edificios: el Teatro del Bicentenario con capacidad para 250 personas, una escuela agrotécnica con 6 aulas con capacidad para 380 personas, 2 oficinas y un local en el centro comercial de la localidad como oficina administrativa. Además, se informa que la Municipalidad está refaccionando un edificio que contará con 1 aula magna, patio cerrado, entre 6 y 8 aulas para 50 personas, una biblioteca y dormitorios para los profesores. Se estima inaugurar un sector de la obra en junio de 2019 por lo que la carrera de Abogacía podrá comenzar a utilizarlo en el segundo cuatrimestre. Sumado a ello, la EAP dicta clases en los turnos tarde y noche en un colegio secundario que cuenta con 4 aulas con capacidad para 400 personas, 1 ámbito de reunión y 1 oficina. No obstante, durante la visita se informó que se celebró un convenio con la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) para utilizar espacios físicos de su campus a partir del segundo semestre de 2019. Ante lo expuesto, se solicita que se adjunte la documentación referida al avance de las obras en la EAMC con fecha de finalización y el convenio celebrado con la UNAM.

Además, como fue mencionado en el apartado 2 del presente informe, en todas las extensiones áulicas se prevé adquirir equipamiento para una sala de audiencias y litigación y la puesta en funcionamiento de un gabinete informático. Al respecto, se presenta un plan de mejoras que prevé en cada extensión áulica la adquisición de 20 computadoras para el gabinete informático con acceso a internet y a bases de datos jurídicas. El presupuesto estimado para cada ámbito es de \$210.000. En cuanto a la sala de audiencias y litigación, se contempla equipar y acondicionar una sala de cada extensión áulica con mobiliario (estrados y banquillos) con divisorias y escritorios para

las partes que replican el ámbito propio de los tribunales orales, con capacidad de hasta 20 observadores. El presupuesto estimado para cada ámbito es de \$12.000. En ambos casos el llamado a licitación se realizará en el primer semestre de 2019 y la instalación del equipamiento en el segundo semestre. Las actividades estarán a cargo del equipo técnico de la Secretaría Académica.

Se considera que los espacios de dictado de la carrera son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En cuanto al plan de mejoras, a partir de lo constatado en la visita, aún no se contaba con avances por lo que resulta necesario que se actualice el cronograma y se especifique la fuente de financiamiento.

La instancia responsable del seguimiento de las condiciones de seguridad e higiene de la Universidad es el Consejo Central que cuenta con un asesor externo. Los Coordinadores Administrativos de las extensiones áulicas realizan el contacto con el Consejo Central, mientras que las acciones de mantenimiento necesarias son llevadas a cabo por los organismos con los que celebraron convenios.

La carrera presenta certificados firmados por un especialista (con fecha junio de 2018), que aseguran el cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente en todos los ámbitos donde se dicta la carrera. Sin embargo, se advierte que las EAST y EAMC no cuentan con acceso y baños para personas con discapacidad, por lo que se realiza un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Pabellón DCH Campus Deodor Roca y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre éstas se incluyen préstamos, archivo, referencias y atención de la hemeroteca. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: La Ley online, ASTREA, SeCyT (biblioteca electrónica de ciencia y tecnología), ScienceDirect (colección electrónica de textos completos en el área científica y tecnológica) y Biblioteca Jurídica (biblioteca digital Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), entre otras. Además, se encuentra incluida en la Red de Bibliotecas de la UNNE, Recitaria (Asociación de Redes de Información), RICESU (biblioteca digital de comunidades virtuales de aprendizaje de redes católicas de enseñanza superior), CLACSO (red de bibliotecas virtuales de ciencias sociales de América Latina y el Caribe) y RedIAB (Red Universitaria Argentina de Bibliotecas). Cabe destacar que, a través de SIU Guaraní todos los alumnos pueden acceder a La Ley online y a la base de datos de la editorial ASTREA.

El acervo bibliográfico disponible resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

En cuanto a las extensiones áulicas, las bibliotecas disponen de escasos volúmenes bibliográficos. La institución reconoce el déficit y prevé un plan de mejoras para la actualización del material bibliográfico de hasta 3 títulos por materia según la bibliografía obligatoria de los programas analíticos. Los recursos financieros se estiman en \$250.000 y las acciones a desarrollar en el periodo 2019-2021 estarán a cargo del equipo técnico de la Secretaría Académica y de la biblioteca.

No obstante, el plan de mejoras no define la cantidad de ejemplares ni los títulos a adquirir, no garantiza la disponibilidad de todo el material bibliográfico obligatorio establecido en los programas analíticos para la fecha de finalización y no especifica la fuente de financiamiento. Además, durante la visita se observó que las bibliotecas no cuentan con personal especializado a cargo. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aclarar la situación relativa a la exigencia del pago de un arancel por parte de alumnos de carreras de grado. Asimismo, explicitar el vínculo que sostiene la Universidad con la Fundación Aulas Abiertas para el desarrollo de la carrera en las extensiones áulicas.

Requerimiento 2: En cuanto a las extensiones áulicas:

- realizar la presentación de la extensión áulica Goya en el Instructivo CONEAU Global;
- presentar la normativa institucional correspondiente al cese de dictado de la carrera en la EAVA;
- actualizar los convenios de dictado de la carrera en las extensiones áulicas estableciendo la cantidad de materias que se prevén dictar en cada plan de estudios vigente. Vincular en el Instructivo CONEAU Global todas las asignaturas que se dictan de cada plan de estudios vigente;
- estimular la participación de alumnos de las extensiones áulicas en las actividades de investigación;
- desarrollar proyectos o programas de extensión formalmente aprobados y evaluados que incluyan no sólo a la comunidad académica jurídica, sino que tengan por objetivo producir una mejora en el medio en el que se inserta la carrera en las distintas locaciones de dictado con la correspondiente y suficiente participación de alumnos;
- presentar las designaciones actualizadas de los Directores de la carrera en las extensiones áulicas y la designación del Director de la EAVA. Incluir la ficha docente

en el Instructivo CONEAU Global del Director de la EAP. Indicar la dedicación horaria específica que los Directores de carrera destinan a las tareas de gestión en las extensiones áulicas;

- identificar las horas de dictado presencial y no presencial de las asignaturas de ambos planes de estudios en el Instructivo CONEAU Global y los correspondientes programas analíticos;
- garantizar la misma calidad académica en todos los ámbitos de dictado de la carrera teniendo en cuenta la diferencia horaria de las asignaturas con la Sede Central;
- vincular a los docentes de todas las asignaturas de ambos planes de estudio que se dictan en las extensiones áulicas con sus correspondientes dedicaciones horarias;
- registrar la dedicación horaria que destinan a dictado de asignaturas 5 docentes de la EAVA;
- corregir el cuadro de cursantes por cohorte en el Instructivo CONEAU Global de la EAST y la EAJC;
- adjuntar documentación referida al avance de las obras en la EAMC con fecha de finalización y el convenio celebrado con la UNAM para el uso de aulas por parte de la EAP;
- actualizar el cronograma del plan de mejoras para el equipamiento de las salas de audiencias y litigación y la puesta en funcionamiento de los gabinetes informáticos y especificar la fuente de financiamiento;
- asegurar el acceso a personas con discapacidad en las EAST y EAMC (rampas de acceso y baños);
- incorporar personal especializado en las bibliotecas de las extensiones áulicas y garantizar a los alumnos la disponibilidad de todo el material bibliográfico obligatorio establecido en los programas analíticos.

Requerimiento 3: En los programas analíticos:

- incluir en la asignatura Derecho Privado Parte General del Plan 2016 el contenido mínimo "impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado";
- actualizar la bibliografía de los programas analíticos del Plan 2002 e incorporar bibliografía en las asignaturas Derecho Civil III (cátedra A) y en Derecho Financiero y Tributario (cátedra C);
- mencionar en las asignaturas Derecho Procesal y Procedimental Administrativo y Gestión Judicial, del Plan 2016, los ámbitos de ejecución de las visitas planificadas y la supervisión;

- describir en la asignatura Ejecución Penal del Plan 2016 las actividades referidas a la práctica profesional supervisada a desarrollar, los ámbitos que se utilizarán, su supervisión, los productos requeridos y su evaluación;
- especificar en Derecho Público Provincial y Municipal (cátedra A) y Derecho Procesal Penal (cátedra B) del Plan 2016, las horas que se destinan a las actividades prácticas;
- especificar en las asignaturas del Plan 2016 que desarrollan tareas en el consultorio jurídico la cantidad de horas requeridas.

Requerimiento 4: Asegurar, en el caso de 7 docentes, que dispongan de una dedicación horaria semanal consistente con las funciones realizadas.

Requerimiento 5: Presentar la documentación correspondiente al Programa de Pueblos Indígenas, actualizar la información sobre el sistema de seguimiento académico e informar la fecha de implementación tanto en la Sede Central como en las extensiones áulicas.

Requerimiento 6: En el Instructivo CONEAU Global de la Sede Central:

- informar la cantidad de alumnos de la carrera de Escribanía;
- identificar las dedicaciones horarias específicas que destinan a los proyectos de investigación y extensión los docentes participantes;
- incluir las fichas de los 12 proyectos de extensión recientemente aprobados;
- indicar la dedicación horaria específica que posee el Responsable de la Carrera para las funciones de gestión;
- corregir el error de carga horaria de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal en ambos planes de estudio, garantizando que coincidan con lo explicitado en las normativas de aprobación;
- asegurar consistencia entre la información proporcionada en el Cuadro 1 y el Cuadro 2 de los planes de estudio en relación a las horas de formación práctica profesional;
- adjuntar los convenios con la Fiscalía de Estado de la provincia de Misiones, con la Municipalidad de Posadas, con la Procuración del Tesoro de la Nación y los referidos a los programas de movilidad estudiantil;
- identificar la disciplina de titulación de 7 docentes con títulos de magíster y 2 con título de especialista;
- registrar en las fichas docentes las horas que éstos destinan a actividades no académicas y/o de gestión;
- incluir la cantidad de egresados de la carrera en 2018.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Requerimiento 1: Aclarar la situación relativa a la exigencia del pago de un arancel por parte de alumnos de carreras de grado. Asimismo, explicitar el vínculo que sostiene la Universidad con la Fundación Aulas Abiertas para el desarrollo de la carrera en las extensiones áulicas.

Descripción de la respuesta de la institución: La Universidad aclara que en el artículo 4 de la Resolución CS N° 266/07, que establece la creación y funcionamiento de las extensiones áulicas, se explicita que en ningún caso se cobrarán aranceles a los estudiantes de grado, asumiendo la contraparte con la cual se acuerde la implementación de la extensión áulica (principalmente Municipios con quienes se celebraron convenios) la gestión financiera para infraestructura, equipamiento, gastos de personal no docente, docente y de funcionamiento en general. Por lo tanto, la carrera sólo se responsabiliza por la gestión académica y colabora en la estimación y planificación de gastos. Las contrapartes son quienes mantienen vínculo con la Fundación Aulas Abiertas delegándole la gestión financiera. No obstante, se reconoce que, para el funcionamiento, en algunos casos se contemplan aportes voluntarios de los estudiantes, mientras que en otros sólo se utilizan los recursos del municipio. En este sentido, algunos de ellos instrumentan becas. Además, el Código Académico vigente (Resolución CD N° 335/19) reconoce la libre movilidad por las diferentes localizaciones, por lo que un estudiante con dificultad para afrontar los gastos puede continuar rindiendo materias en condición de libre en la Sede Central; con excepción de las asignaturas de práctica que son de cursado obligatorio.

Evaluación: La institución responde al déficit. No obstante, se sugiere que en el marco de lo advertido durante la visita y ante lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior se controle en todos los casos la inexistencia de aportes por parte de los estudiantes.

Requerimiento 2: En cuanto a las extensiones áulicas:

- realizar la presentación de la extensión áulica Goya en el Instructivo CONEAU Global;
- presentar la normativa institucional correspondiente al cese de dictado de la carrera en la EAVA;
- actualizar los convenios de dictado de la carrera en las extensiones áulicas estableciendo la cantidad de materias que se prevén dictar en cada plan de estudios vigente. Vincular

en el Instructivo CONEAU Global todas las asignaturas que se dictan de cada plan de estudios vigente;

- estimular la participación de alumnos de las extensiones áulicas en las actividades de investigación;
- desarrollar proyectos o programas de extensión formalmente aprobados y evaluados que incluyan no sólo a la comunidad académica jurídica, sino que tengan por objetivo producir una mejora en el medio en el que se inserta la carrera en las distintas locaciones de dictado con la correspondiente y suficiente participación de alumnos;
- presentar las designaciones actualizadas de los Directores de la carrera en las extensiones áulicas y la designación del Director de la EAVA. Incluir la ficha docente en el Instructivo CONEAU Global del Director de la EAP. Indicar la dedicación horaria específica que los Directores de carrera destinan a las tareas de gestión en las extensiones áulicas;
- identificar las horas de dictado presencial y no presencial de las asignaturas de ambos planes de estudios en el Instructivo CONEAU Global y los correspondientes programas analíticos;
- garantizar la misma calidad académica en todos los ámbitos de dictado de la carrera teniendo en cuenta la diferencia horaria de las asignaturas con la Sede Central;
- vincular a los docentes de todas las asignaturas de ambos planes de estudio que se dictan en las extensiones áulicas con sus correspondientes dedicaciones horarias;
- registrar la dedicación horaria que destinan a dictado de asignaturas 5 docentes de la EAVA;
- corregir el cuadro de cursantes por cohorte en el Instructivo CONEAU Global de la EAST y la EAJC;
- adjuntar documentación referida al avance de las obras en la EAMC con fecha de finalización y el convenio celebrado con la UNAM para el uso de aulas por parte de la EAP;
- actualizar el cronograma del plan de mejoras para el equipamiento de las salas de audiencias y litigación y la puesta en funcionamiento de los gabinetes informáticos y especificar la fuente de financiamiento;
- asegurar el acceso a personas con discapacidad en las EAST y EAMC (rampas de acceso y baños);
- incorporar personal especializado en las bibliotecas de las extensiones áulicas y garantizar a los alumnos la disponibilidad de todo el material bibliográfico obligatorio establecido en los programas analíticos.

Descripción de la respuesta de la institución: Por medio de la Resolución CS N° 26/19 se habilita el dictado de una parte de la carrera de Abogacía en la extensión áulica Goya (EAG) por lo que la institución realiza la carga de documentación correspondiente en el Instructivo CONEAU Global. Al respecto, la carrera se implementó en el año 2019 con la oferta del plan de estudios 2016 únicamente. El dictado se realiza de forma concentrada de jueves a sábado al igual que en las restantes extensiones áulicas. La carrera tuvo 54 inscriptos en 2019 y 73 postulantes en 2020. En cuanto a la modalidad de implementación, se celebra un convenio con la Municipalidad de la ciudad de Goya encargada de proporcionar el espacio físico y el personal de mantenimiento. La gestión académica depende de la Universidad, contándose con un Coordinador Académico que se vincula con el personal administrativo de la Facultad en forma sistemática. El seguimiento de alumnos y el sistema de becas también se implementa de igual forma que en la Sede Central y las restantes extensiones áulicas. Los docentes dictan clase en la Sede Central y totalizan 25 profesores que ocupan 25 cargos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	13	0	0	0	0	13
Especialista	8	0	0	0	0	8
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	3	0	0	0	0	3
Total	25	0	0	0	0	25

En cuanto al espacio físico, la extensión tiene 7 aulas con capacidad para 450 personas, 5 oficinas, 1 ámbito de reunión, y 1 sala informática. Se prevé, al igual que en las restantes, la instalación de una sala de litigación y audiencias, así como mejoras bibliográficas y en equipamiento informático (10 PC), tal como será luego mencionado en el Plan de Financiamiento de Infraestructura de las Extensiones Áulicas. Se adjunta el certificado de seguridad e higiene correspondiente a la extensión áulica con fecha febrero de 2020.

Por otro lado, se adjunta la Resolución CS N° 228/20 que autoriza el cese de actividades de la extensión áulica de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas en la localidad de Villa Ángela, provincia de Chaco. También, se presentan las Resoluciones CD N° 651/19 y N° 254/20, en las que se resuelve el cese de actividades en la extensión áulica Villa Ángela a partir del ciclo

lectivo 2020 y que los estudiantes de esa extensión áulica podrán continuar sus estudios cursando las asignaturas de la carrera en la Sede Central o en cualquiera de las extensiones áulicas de la institución, de acuerdo con lo previsto para la movilidad interna regulada por el Art 294 del Código Académico, o rindiendo las asignaturas del plan de estudios en mesas libres conforme al calendario académico y regulado por el Art. 252 y siguientes del Código Académico. Cabe destacar que ante lo expuesto no resulta necesario responder al requerimiento referido a la vinculación de carga horaria de 5 docentes de la EAVA.

Los convenios que establecen el dictado de la carrera en las restantes extensiones áulicas fueron actualizados y establecen que el número de asignaturas a dictarse se fija por la normativa vigente en la Universidad. A la fecha, la normativa vigente corresponde a la Resolución CS N° 1050/18 que especifica el dictado de 24 materias del Plan 2016 (de 1° a 4° año) y la Resolución CS N° 14/08 que prevé el dictado de 25 materias (además del curso introductorio) del Plan 2002. En cada una de las solicitudes se han vinculado las correspondientes fichas curriculares, 24 para el Plan 2016 (2160 horas) y 25 más el curso introductorio para el Plan 2002 (2060 horas). Se aclara, además, que la formación práctica en todas las extensiones áulicas se realiza para el Plan 2002 en el marco de las asignaturas Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Penal y Laboral, Metodología de la Investigación, Derecho Público Provincial y Municipal y Seminario de Investigación, por un total de 205 horas y para el Plan 2016 en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Procesal Civil y Comercial por un total de 116 horas. En estas se realizarán análisis de casos, elaboración de informes, actividades de investigación y simulacros de procesos.

Respecto a la cantidad de alumnos por cohorte de las EAST y EAJC, se completó la información en los cuadros del Instructivo CONEAU Global arrojando que el abandono promedio de las cohortes 2015-2017 en Santo Tomé es de 26% y en José Castelli de 39%.

En relación con la participación de alumnos en las actividades de investigación, actualmente se cuenta con cuatro estudiantes de las extensiones áulicas Esquina (EAE) y Castelli (EAJC) que están participando en 2 de los proyectos de investigación de la Facultad. Se adjuntan las Resoluciones CD N° 362/18 y N° 433/19 donde se los designa. Además, se propone un Programa de Promoción de la Investigación en las Extensiones Áulicas con una perspectiva territorial (Resolución CD N° 058/20) donde se realizará la promoción de las actividades de investigación vigentes en las Jornadas de Extensiones Áulicas que se desarrollan en la Sede Central y en las Jornadas de Investigación a

realizar en cada extensión en forma anual, así como se difundirán las convocatorias de las becas de investigación.

En cuanto a extensión, se prevé implementar 4 proyectos en 3 de las extensiones áulicas en el período 2021-2022: 1 en Santo Tomé (EAST), 1 en Esquina (EAE) y 2 en Juan José Castelli (EAJC). Los proyectos se denominan: “Consultorio Jurídico en Santo Tomé”, que tiene como contraparte a la Municipalidad de la locación; “Modelos de participación ciudadana” previstos en la Carta Orgánica de la Municipalidad de la ciudad de Esquina, “La inclusión para la no violencia nos UNNE” y “Mujeres artesanas empoderadas”. Las temáticas tratan en general de brindar asesoramiento a la población civil de los municipios en aspectos jurídicos y participación política. Particularmente en el proyecto “Mujeres artesanas empoderadas” se busca fortalecer la organización de asociaciones de mujeres artesanas de pueblos originarios, ubicados en localidades del impenetrable chaqueño, para optimizar la elaboración y venta de sus productos. En estas actividades participan en total 23 estudiantes y 4 egresados. En cuanto a los docentes, se incluyen entre 5 y 6 en cada una totalizando 18 docentes de la carrera que destinan entre 2 y 5 horas específicas.

Se presenta la Resolución Decanal N° 60059/20 que formaliza el nombramiento de los Directores de las Extensiones Áulicas y la Resolución Decanal N° 58680/19 que especifica una carga horaria de gestión de 10 horas semanales. Los Directores son docentes de la carrera y tienen formación en la disciplina, siendo 4 de ellos posgraduados.

Por otra parte, en relación con el aseguramiento de la calidad en el dictado de la carrera, se decidió implementar en todas las extensiones áulicas la totalidad de la carga horaria de ambos planes de estudio en modalidad presencial. Esto se implementará a partir del segundo cuatrimestre de 2020 por lo que se adjunta un documento con la oferta académica de la asignatura correspondiente para ese período. Al respecto, en el caso del Plan 2016 la carga horaria semanal es de 4 horas totalizando 80 horas para las materias cuatrimestrales y 160 horas para las materias anuales. En el caso del Plan 2002, la carga horaria semanal es de 3 horas semanales. Asimismo, se corrigió la carga horaria semanal en todas las fichas curriculares del Instructivo CONEAU Global, así como se vinculó en cada una de las extensiones áulicas a un docente por materia, en ambos planes de estudio.

La EAC cuenta con 28 docentes que ocupan 32 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera de la EAC según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	8	1	0	0	0	9
Especialista	12	0	0	0	0	12
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	27	1	0	0	0	28

La EAE cuenta con 27 docentes que ocupan 29 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	6	0	0	0	0	6
Especialista	8	1	0	0	0	9
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	9	0	0	0	0	9
Total	26	1	0	0	0	27

La EAMC cuenta con 31 docentes que ocupan 33 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	13	0	0	0	0	13
Especialista	10	0	0	0	0	10
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	8	0	0	0	0	8
Total	31	0	0	0	0	31

La EAGP cuenta con 30 docentes que ocupan 32 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	11	0	0	0	0	11
Especialista	9	0	0	0	0	9
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	7	0	0	0	0	7
Total	29	1	0	0	0	30

La EAP cuenta con 31 docentes que ocupan 32 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	10	0	0	0	0	10
Especialista	8	1	0	0	0	9
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	11	0	0	0	0	11
Total	30	1	0	0	0	31

La EAST cuenta con 29 docentes que ocupan 33 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	12	0	0	0	0	12
Especialista	6	0	0	0	0	6
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	8	0	0	0	0	8
Total	28	1	0	0	0	29

La EAJC cuenta con 30 docentes que ocupan 32 cargos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	13	1	0	0	0	14
Especialista	8	0	0	0	0	8
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	5	0	0	0	0	5
Total	29	1	0	0	0	30

Se adjunta el convenio con la Universidad Nacional de Misiones en la que se establece el uso de los espacios para el dictado de la carrera.

Con respecto a las obras que se encontraban en proceso, se adjunta copia de los Expedientes N° 07349 y N° 01967 con fotografías que dan cuenta de la finalización de las obras proyectadas en la extensión áulica Monte Caseros. Éstas incluyen rampas de acceso y baños para personas con discapacidad. Para la EAST se presenta el proyecto de obra que se está gestionando con la municipalidad (Expediente N° 02453) cuyo

presupuesto de \$1.355.750 fue aprobado dentro del Plan de Financiamiento de Infraestructura para Extensiones Áulicas (Resolución CD N° 096/20, con aval del Rectorado). Este Plan contempla también el cronograma de adquisición del equipamiento de las salas de audiencias y litigación, la puesta en funcionamiento de los gabinetes informáticos y la compra de bibliografía, todo durante el período 2020-2022.

La inversión total será de \$19.537.315 para todas las extensiones áulicas e incluye compra de bibliografía; mobiliario para aulas, equipamiento informático y aire acondicionado; adecuación de espacios físicos en EAST, y conectividad (servicio de wifi). Las fuentes de financiamiento a utilizar serán recursos propios de la Facultad provenientes de las actividades de posgrado y los saldos financieros remanentes de economía de ejercicios anteriores. A la fecha, de las 120 computadoras previstas, se tramitó la adquisición de 6 Notebook para febrero de 2020 y se contrataron suscripciones Online con la Editorial Contexto (Expediente N° 08-2020-01536) y con La Ley S.A. (Expediente N° 08-2020-01538). Sumado a ello, durante el período 2019-2020 se adquirieron por compra y donación un total de 63 títulos (que totalizan 530 ejemplares) para ser distribuidos entre las 8 extensiones áulicas. Esto representa 66 libros accesibles por localización; del total, 33 títulos son de acceso Online a través del sistema SIU-Guaraní de cada estudiante. En el Informe de Adquisición de Material Bibliográfico se presenta un detalle del número de títulos y ejemplares según forman parte de las materias de los planes de estudio.

En línea con la incorporación de nuevo material bibliográfico, se optó por capacitar al personal no docente de las extensiones en bibliotecología a fin de dar sostenibilidad al funcionamiento de la misma. Para ello se presenta un plan de capacitación aprobado por Resolución CD N° 713/19 que será implementado a lo largo del año 2020. El plan contempla cuestiones vinculadas a los aspectos técnicos del manejo de bibliotecas así como aspectos de calidad en los procesos y su impacto en la calidad académica.

Evaluación: Teniendo en cuenta la nueva información proporcionada, así como las correcciones y las modificaciones realizadas, se considera que las extensiones áulicas cuentan con docentes y responsables con dedicaciones y formación suficientes. Asimismo, la cantidad de docentes en relación con la cantidad de asignaturas y alumnos inscriptos es adecuada.

Además, se considera adecuada la capacitación del personal no docente de las extensiones en bibliotecología, por lo que se genera un compromiso.

Por otra parte, las obras de infraestructura en desarrollo y las realizadas, la adquisición de equipamiento y bibliografía y la capacitación del personal permitirán la

correcta implementación de la carrera en las distintas locaciones. En este sentido, y considerando también la modificación horaria a implementar a partir del segundo cuatrimestre de 2020, se garantizará la misma calidad de dictado en las extensiones áulicas que en la Sede Central. Se genera un compromiso en función de concretar las obras tendientes a garantizar el acceso a las personas con movilidad reducida en la extensión áulica Santo Tome.

Finalmente, la promoción de actividades de investigación y extensión universitaria en las extensiones áulicas se considera pertinente y permitirá asegurar el acceso de los estudiantes que lo deseen a las mismas. En tal sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: En los programas analíticos:

- incluir en la asignatura Derecho Privado Parte General del Plan 2016 el contenido mínimo "impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado";
- actualizar la bibliografía de los programas analíticos del Plan 2002 e incorporar bibliografía en las asignaturas Derecho Civil III (cátedra A) y en Derecho Financiero y Tributario (cátedra C);
- mencionar en las asignaturas Derecho Procesal y Procedimental Administrativo y Gestión Judicial, del Plan 2016, los ámbitos de ejecución de las visitas planificadas y la supervisión;
- describir en la asignatura Ejecución Penal del Plan 2016 las actividades referidas a la práctica profesional supervisada a desarrollar, los ámbitos que se utilizarán, su supervisión, los productos requeridos y su evaluación;
- especificar en Derecho Público Provincial y Municipal (cátedra A) y Derecho Procesal Penal (cátedra B) del Plan 2016, las horas que se destinan a las actividades prácticas;
- especificar en las asignaturas del Plan 2016 que desarrollan tareas en el consultorio jurídico la cantidad de horas requeridas.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución incorpora el contenido mínimo "impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado" en la asignatura Derecho Privado Parte General del Plan 2016 y actualiza la bibliografía de los programas analíticos requeridos.

En las asignaturas Derecho Procesal y Procedimental Administrativo y Gestión Judicial, del Plan 2016, se realizan actividades prácticas tales como entrevistas, trabajos de investigación, análisis de jurisprudencia, producción de escritos, método de casos y simulación de consultorio jurídico, elaboración de una carpeta siguiendo el modelo del

expediente administrativo, entre otras, en los siguientes ámbitos: Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes, Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Cámara en lo Contencioso Administrativo y Electoral, Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Senado, Superior Tribunal de Justicia de Corrientes y Chaco, Estudios jurídicos. La Práctica Profesional Supervisada del Seminario de Ejecución Penal también plantea diversas formas de intervención profesional; a saber: análisis y resolución de casos, confección de escritos, simulación de audiencias de libertad condicional, visitas guiadas a la Unidad Penitenciaria N° 1, asesoramiento a reclusos, tramitaciones ante las distintas esferas administrativas y judiciales, entrevistas con la Juez de Ejecución de Condena de la Provincia de Corrientes y con el Jefe del Gabinete Técnico-Criminológico de la U.P. N° 1. En todos los casos las actividades prácticas son supervisadas por el cuerpo docente y están enmarcadas en convenios vigentes. En los programas analíticos se especifican los productos requeridos para cada una, la metodología de evaluación y su carga horaria.

Por último, se especifican en Derecho Público Provincial y Municipal (cátedra A) y Derecho Procesal Penal (cátedra B) del Plan 2016, las horas que se destinan a las actividades prácticas siendo 20 y 80 horas respectivamente; así como se especifica en las asignaturas del Plan 2016 que desarrollan tareas de consultorio jurídico la cantidad de horas requeridas. No obstante, se aclara que no existen instancias programáticas específicas en el consultorio jurídico, sino que son actividades convenidas con otros organismos o bien simulaciones áulicas. En cuanto al consultorio jurídico de la Facultad las actividades de patrocinio que brinda son servicios a ciertos sectores vulnerables de la sociedad y le permiten al estudiante perfeccionar competencias de litigación que complementan las que se desarrollan en el marco de las materias del plan de estudios. En este sentido, se explicita que estas actividades son vocacionales y optativas.

Evaluación: A partir de las modificaciones y aclaraciones realizadas en los programas analíticos, se considera que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, que la bibliografía está actualizada y es pertinente y que la formación práctica de la carrera contempla actividades que garantizan la formación profesional en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 4: Asegurar, en el caso de 7 docentes, que dispongan de una dedicación horaria semanal consistente con las funciones realizadas.

Descripción de la respuesta de la institución: Se corrigen errores de carga en las fichas docentes principalmente debido a ausencia de fechas de finalización de actividades por parte del cuerpo docente. Por lo tanto, se asegura la existencia de

dedicaciones máximas de 50 horas semanales en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 147/07 que regula el régimen de Incompatibilidades para el Personal de la Universidad.

Evaluación: Se advierte que el cuerpo docente no presenta incompatibilidades horarias por lo que se subsana el déficit.

Requerimiento 5: Presentar la documentación correspondiente al Programa de Pueblos Indígenas, actualizar la información sobre el sistema de seguimiento académico e informar la fecha de implementación tanto en la Sede Central como en las extensiones áulicas.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta la Resolución CS N° 733/10 y su modificatoria Resolución CS 234/15, que aprueban el Programa de Pueblos Indígenas creado en el año 2010 e implementado en el año 2011. Cabe destacar que en 2019 los estudiantes matriculados en Abogacía en el marco del Programa totalizaban 29 distribuidos entre las distintas localizaciones de la siguiente manera: 5 en Sede Central, 20 en la extensión áulica Castelli, 1 en Pinedo, y 3 en Clorinda.

En lo que respecta al seguimiento de estudiantes, se presenta la documentación correspondiente a la creación del Programa de Tutorías Académicas (Resolución CD N° 643/19) y el nombramiento de la primera cohorte de tutores en Sede Central. Éstos son 15 estudiantes seleccionados por su interés y perfil y 3 coordinadores que supervisan la actividad tutorial, realizan el seguimiento de los casos y establecen comunicación con los docentes-nexo. Durante febrero de 2020 se lanzó el servicio e implementó la Encuesta de Habilidades de Aprendizaje y Hábitos de Estudio a través de SIU Guaraní para el segmento de readmitidos y en riesgo académico. Estos datos son procesados por el Servicio a Alumnos y transmitidos a los tutores-pares y coordinadores como insumo para la acción tutorial. La capacitación de los tutores pares en las extensiones está prevista para el segundo cuatrimestre y el inicio de la actividad tutorial para el año 2021.

Evaluación: En el marco de la documentación presentada, las acciones realizadas para el seguimiento tutorial de estudiantes con riesgo académico y las que se encuentran en desarrollo se considera que se subsanará el déficit detectado. En tal sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 6: En el Instructivo CONEAU Global de la Sede Central:

- informar la cantidad de alumnos de la carrera de Escribanía;

- identificar las dedicaciones horarias específicas que destinan a los proyectos de investigación y extensión los docentes participantes;
- incluir las fichas de los 12 proyectos de extensión recientemente aprobados;
- indicar la dedicación horaria específica que posee el Responsable de la Carrera para las funciones de gestión;
- corregir el error de carga horaria de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal en ambos planes de estudio, garantizando que coincidan con lo explicitado en las normativas de aprobación;
- asegurar consistencia entre la información proporcionada en el Cuadro 1 y el Cuadro 2 de los planes de estudio en relación a las horas de formación práctica profesional;
- adjuntar los convenios con la Fiscalía de Estado de la provincia de Misiones, con la Municipalidad de Posadas, con la Procuración del Tesoro de la Nación y los referidos a los programas de movilidad estudiantil;
- identificar la disciplina de titulación de 7 docentes con títulos de magíster y 2 con título de especialista;
- registrar en las fichas docentes las horas que éstos destinan a actividades no académicas y/o de gestión;
- incluir la cantidad de egresados de la carrera en 2018.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que los alumnos de la carrera de Escribanía durante el año 2018 fueron 568 por lo que el total de alumnos de la unidad académica fue de 8218. Asimismo, los egresados de la carrera de Abogacía en el mismo año alcanzaron los 704 estudiantes.

Por otro lado, se cargaron las fichas de vinculación correspondientes a los siguientes 11 proyectos vinculados con la carrera: Evitando daño en las escuelas técnicas; Las audiencias públicas, el ejercicio del derecho a ser oído; Regularización de la tenencia de la tierra como garantía de la vivienda digna; Por un futuro sin violencia hacia nuestros niños, niñas y adolescentes; Protegiendo la salud de los trabajadores; Alfabetizando en derechos humanos; Minorías culturales: No hay justicia sin igualdad; Los derechos de las mujeres privadas de libertad; Fortaleciendo comerciantes emprendedores; Mi primer voto. Actualmente la carrera tiene 16 proyectos de extensión vigentes en donde participan 56 docentes de la carrera (17%). En línea con la carga realizada, se registran las dedicaciones específicas de los docentes que participan en las áreas de investigación y extensión siendo en cada una de ellas un promedio entre 2 y 4 horas para quienes tienen dedicaciones simples y entre 15 y 20 para quienes ostentan dedicaciones semiexclusivas y exclusivas. También se vincula al Coordinador de la carrera con una dedicación específica de 20 horas para sus actividades de gestión.

Cabe destacar que se incorporaron 2 nuevos docentes y se generaron cambios de horas debido a las vinculaciones en actividades de investigación, extensión y gestión que no habían sido informadas, así como también se corrigieron errores en las fichas docentes relativas a cargas horarias y titulación máxima. Por ello, la cantidad de docentes de la carrera es de 328 y ocupan 386 cargos. El siguiente cuadro muestra la distribución según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	33	5	0	26	64
Profesor Asociado	0	5	0	0	0	5
Profesor Adjunto	0	46	3	0	13	62
Jefe de Trabajos Prácticos	0	184	0	0	1	185
Ayudantes graduados	0	12	0	0	0	12
Total	0	280	8	0	40	328

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	0	103	10	2	5	120
Especialista	0	100	16	0	12	128
Magíster	0	25	3	0	5	33
Doctor	0	15	12	1	19	47
Total	0	243	41	3	41	328

A partir del análisis del cuadro precedente se observa que el 74% de los docentes tienen dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 12% entre 20 y 29 horas y el 14% superiores a las 30 horas semanales. Sumado a ello se presenta la Resolución CD N° 009/20 donde el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior el incremento de dedicaciones para 12 docentes de la carrera siendo 10 exclusivas y 2 semiexclusivas.

En cuanto a la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal se corrige su carga horaria en ambas fichas siendo de 60 horas para el Plan 2002 y de 80 horas para el Plan 2016. Al respecto, estas modificaciones corrigieron la diferencia horaria en relación con la formación práctica, siendo de 245 horas para el Plan 2002 y de 356 horas para el Plan 2016 tal como se especificaba en el Cuadro 2.

Por lo tanto, a partir de las correcciones realizadas, la distribución de las cargas horarias de los planes de estudio en comparación con las cargas horarias mínimas

establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial se muestra en el siguiente cuadro:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2002	Carga horaria Plan 2016
Formación general e interdisciplinaria	390	390	440
Formación disciplinar	1560	1565	1750
Formación práctica profesional	260	245	356
Distribución libre entre las áreas	390	350	574
Carga horaria mínima total	2600	2550	3120

Finalmente, se adjuntan los convenios con la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, con la Municipalidad de Posadas, con la Procuración del Tesoro de la Nación y los convenios para el intercambio de alumnos.

Evaluación: Ante lo expuesto se observa que la carrera subsana todos los déficits vinculados con deficiencias en la carga de datos en el Instructivo CONEAU Global. Asimismo, se considera que las actividades de extensión son pertinentes y que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. En relación con los convenios de movilidad estudiantil se recomienda realizar el seguimiento de los convenios y mecanismos informados y de su impacto en la carrera.

Finalmente, a partir de la revisión realizada en la instancia de Respuesta a la Vista, se observa que algunas asignaturas del Plan 2017 tienen como responsables (y únicos docentes que participan en el dictado) a docentes con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en las extensiones áulicas como se detalla a continuación: Derecho de Daños, Economía Política, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Constitucional de los Poderes, Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Penal Parte Especial, en la EA Clorinda; Derecho de los Concursos y Quiebras y Derecho Penal Parte General, en la EA Posadas; Derecho de los Concursos y Quiebras en la EA Santo Tomé; Derecho de los Concursos y Quiebras, Derecho Constitucional de los Poderes, Derecho Reales, Derecho de las Obligaciones, Sociología y Derecho Empresario y del Mercado, en la EA Monte Caseros; Teoría y Derechos Constitucionales y Derecho Penal Parte Especial, en la EA Esquina; Derecho de Daños y Derecho Empresario y del Mercado, en la EA General Pinedo; Derecho Privado Parte General y Derecho Empresario y del Mercado, en la EA Castelli y Derecho de Daños en la EA Goya. Cabe señalar que en la Sede Central todas estas asignaturas se encuentran a cargo de responsables Profesores. Por lo tanto, se debe atender a esta situación a fin de garantizar que todas las asignaturas

del Plan 2017 que se dictan en las extensiones áulicas cuenten con un docente responsable con cargo de Profesor. En tal sentido, se formula un compromiso.

La CONEAU advierte que debe observarse el cumplimiento del Artículo 2° bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32283715-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.